

“Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2024”

LA PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las otorgadas por la Ley 432 de 1998 y los Estatutos de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. fue creado como un establecimiento público mediante el Decreto Ley 3118 de 1968, transformado mediante la Ley 432 de 1998 en empresa industrial y comercial del Estado de carácter financiero del Orden Nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente.

Que mediante el Decreto Ley 1962 de 2023, se transformó al Fondo Nacional del Ahorro S.A. en una sociedad de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, sociedad por acciones del tipo de las anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuya reforma de Estatutos fue aprobada y formalizada en Escritura Pública 00411 del 6 de marzo de 2024 de la Notaria 71 del Círculo de Bogotá, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá el 21 de marzo de 2024.

Que con fundamento en la Resolución No. 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y crédito Público que establece normas sobre la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden nacional dedicadas a actividades financieras, fue expedido por la Junta Directiva el Acuerdo No. 2383 de 2021, que contiene el Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Que el artículo 31 del Acuerdo No. 2383 de 2021, señala: “Las modificaciones al presupuesto son las adiciones, reducciones y los traslados”, así mismo, (...) “Los traslados que modifiquen la resolución mediante la cual se desagrega el presupuesto, serán aprobadas por el presidente del Fondo, y los traslados que modifiquen el acuerdo por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos, serán aprobados por la Junta Directiva.”

Que mediante Resolución No. 081 del 29 de diciembre de 2023, la presidente desagregó el presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1° a diciembre 31 de 2024, por la suma de: UN BILLÓN SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.618.236.886.836).

“Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2024”

Que el artículo 3° de la Resolución No. 081 de 2023, desagrega los gastos para la vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de: NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$956.978.675.287).

Que con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con la Superintendencia Financiera de Colombia, se requiere actualizar la base de datos de los afiliados personas jurídicas que ostentan la calidad de empleadores.

Que en virtud de lo anterior, la Vicepresidencia de Operaciones requiere la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000), para cubrir esta necesidad.

Que la Gerente de Presupuesto certificó que existen recursos disponibles por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000), amparados bajo documento de bloqueo de recursos No. 5000000510, con la siguiente descripción:

POSICIÓN PRESUPUESTAL	DETALLE	CENTRO GESTOR	NO. PLAN DE REQUERIMIENTOS	VALOR
2.1.2.1.01.00.02	Contratos de prestación de servicios	F0302000	GDN-0003	\$200.000.000

En consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2024 en la suma de: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

POSICIÓN PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
2.1.2.0.00.00.00	GASTOS DE OPERACION Y SERVICIO	
2.1.2.1.00.00.00	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS	
2.1.2.1.01.00.00	Gestión de personal misional	
2.1.2.1.01.00.02	Contratos de prestación de servicios	\$200.000.000

gr.

CMT

RESOLUCIÓN N° 086 DE 2024

“Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2024”

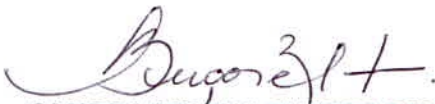
ARTICULO SEGÚNDO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024 en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

POSICIÓN PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
2.1.2.0.00.00.00	GASTOS DE OPERACION Y SERVICIO	
2.1.2.1.00.00.00	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS	
2.1.2.1.04.00.00	Gestión de cesantías y crédito	
2.1.2.1.04.00.01	Centrales de riesgo	\$200.000.000

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, a los 08 AGO 2024


SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN
Presidente (E)

Vo.Bo. Vicepresidencia Jurídica 
Vo.Bo. Vicepresidencia Empresarial 
Vo.Bo. Vicepresidencia de Operaciones 
Vo.Bo. Gerencia Presupuesto 
Vo.Bo. Gerencia Asesorías y Conceptos 

	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO O AL PLAN DE REQUERIMIENTOS				Código: GF-PO-FO-001
	PROCESO DE PRESUPUESTO				Versión 2
FECHA 02/03/2024	CENTRO GESTOR SOLICITANTE: F1600000- Vicepresidencia Empresarial				
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Adición contrato No. 052 del 2024, el cual tiene por objeto "Adquirir servicios de centrales de riesgos de información en la relacionado con recepción, procesamiento y administración de datos para consultas financieras", adición que se realiza con el fin de que el proveedor suministre información -base de datos- de empresas personas jurídicas con el fin de realizar la actualización de datos de la base de empleadores del Fondo Nacional del Ahorro S.A."				
CONTRACRÉDITO (EMISOR)					
POSPRE	POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	No. PLAN	CONCEPTO DE PLAN DE REQUERIMIENTOS A DISMINUIR	VALOR
2.1.2.1.01.00.02	Contratos de prestación de servicios	F0302000	GDN-0003	Contratar los servicios especializados para desarrollar una estrategia competitiva a largo plazo para los productos del FNA, y desarrollar el modelo de negocios de los mismos.	\$ 200,000,000
TOTAL					\$ 200,000,000
CRÉDITO (RECEPTOR)					
POSPRE	POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	No. PLAN DE REQUERIMIENTOS	CONCEPTO DE PLAN DE REQUERIMIENTOS	VALOR
2.1.2.1.04.00.01	Centrales de riesgo	F1200000- Vicepresidencia de	VOP-0005	Contratar servicio de central de riesgo	\$ 200,000,000
TOTAL					\$ 200,000,000
AUTORIZADO POR (CEDE LOS RECURSOS) *					
FIRMA	MARIN GARCIA LUIS GABRIEL Firmado digitalmente por MARIN GARCIA LUIS GABRIEL		FIRMA	GARCIA CASTELLANOS FRANK WILSON Firmado digitalmente por GARCIA CASTELLANOS FRANK WILSON Fecha: 2024.08.02 10:47:29 -05'00'	
NOMBRE	LUIS GABRIEL MARIN GARCIA		NOMBRE	FRANK WILSON GARCIA	
CARGO	VICEPRESIDENTE EMPRESARIAL		CARGO	VICEPRESIDENTE OPERACIONES	

* Si aplica



**LA GERENCIA DE PRESUPUESTO
DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.**

CERTIFICA QUE:

En el presupuesto de gastos operacionales de la vigencia 2024 del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A., existen recursos disponibles por valor de \$200,000,000 pesos (DOSCIENTOS MILLONES pesos) M/CTE. Amparados bajo el certificado de recursos SAP # 5000000510, con la siguiente descripción:

Pos Doc	Fondo	Programa Financiación	Posición Presupuestal	Centro Gestor	Importe Total	Texto
001	OPER	OPER.000	2.1.2.1.01.00.02	F0302000	200,000,000	GDN-0003

FECHA SUSCRIPCIÓN: 05.08.2024

SUSCRIPTOR:

La presente certificación se expide con destino a TRASLADO PRESIDENCIA CENTRALES DE RIESGO del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

Dado en Bogotá D.C. a los 05 días del mes Agosto del año 2024

ELABORÓ:

CLAUDIA
MILENA
FERNANDEZ
RODRIGUEZ
Firmado digitalmente
por CLAUDIA MILENA
FERNANDEZ
RODRIGUEZ
Fecha: 2024.08.05
09:35:30 -05'00'

GERENTE DE PRESUPUESTO